

---

# Bases

# Segunda Edición

# Épsilon Acelera

---

**Noviembre 2018**



## Índice

1. Introducción .....	4
2. Objetivo.....	4
3. Público Objetivo.....	5
4. Requisitos para participar en la convocatoria.....	6
5. Solicitud de admisión .....	7
6. Calendario y proceso de análisis de los proyectos .....	7
7. Criterios de selección.....	8
8. Contenido del call de startups .....	9
9. Derechos reconocidos a Épsilon por el call.....	9
10. Derechos de propiedad intelectual e industrial.....	10
11. Protección de datos .....	11
12. Reservas y limitaciones .....	12
13. Consulta y resolución de dudas .....	12

## 1. Introducción

La Asociación Épsilon Ecología, en adelante Épsilon, es una institución sin ánimo de lucro que tiene por objeto la implementación, promoción y divulgación de soluciones a problemas medioambientales específicos. Épsilon Ecología lleva a cabo tanto acciones directas como indirectas, a través de la financiación de iniciativas ejecutadas por otras personas o entidades, así como el fomento de la implementación de políticas públicas que avancen en la conservación y protección de los recursos naturales y el medio ambiente.

Épsilon es consciente de que, gracias al rápido avance tecnológico de los últimos años, España está experimentando un impulso sin precedentes en el ámbito del emprendimiento y la innovación y quiere canalizar esta tendencia hacia la protección del medio ambiente.

Así, con Épsilon Acelera, la Asociación crea la iniciativa para impulsar proyectos vinculados con la tecnología y el medioambiente y, en particular, en el ámbito de las Smart Cities.

Este documento contiene las bases para participar en la convocatoria de Épsilon Acelera para la Segunda Edición del Call de startups que se realizará durante los años 2018 y 2019.

## 2. Objetivo

Épsilon Acelera a través de su convocatoria de startups busca alcanzar los siguientes objetivos:

- **Innovar en la protección del medio ambiente** con la generación de nuevos procesos, sistemas y productos que contribuyan a generar un impacto medioambiental positivo.
- **Apoyar a emprendedores**, motivarlos y dirigirlos para que sus ideas se conviertan en empresas de éxito mejorando su proyección de lanzamiento al mercado, crecimiento y escalabilidad.
- **Financiar proyectos en primeras fases** de desarrollo para apoyarles en el lanzamiento de sus productos y servicios en el mercado.

### 3. Público Objetivo

En esta segunda edición buscamos startups y proyectos empresariales innovadores a nivel nacional en fases tempranas (early and growth stages) que demuestren el carácter innovador y la orientación al mercado de su solución. En particular, la convocatoria de startups va dirigida a:

- ✓ Proyectos que persigan crear un **impacto medioambiental** claro y que respondan al reto de esta segunda edición: **Smart Cities**. También se podrá seleccionar algún proyecto que no entre explícitamente dentro de esta categoría pero que tenga un elevado potencial de crear un impacto medioambiental positivo.
- ✓ Proyectos con contenido **tecnológico**.
- ✓ Proyectos que desarrollen su actividad y tengan impacto en el **ámbito nacional**.
- ✓ Proyectos que estén en **fase beta pre-comercial**, es decir con un prototipo y/o piloto y un número limitado de clientes, aunque en casos puntuales también apoyará proyectos en fase más temprana.
- ✓ Proyectos que todavía no han recibido financiación.
- ✓ Se valorará el equipo de trabajo.
- ✓ Startups con **potencial de crecimiento y fácilmente escalables**.
- ✓ Proyectos que cuenten con un **modelo de negocio y monetización viable**. Esto puede ser modificado durante el proceso pero lo importante es tener una primera idea.
- ✓ Proyectos que cuenten con un **plan y KPIs** de cómo se va a medir el impacto medioambiental de los proyectos.

Los criterios anteriores son indicativos no excluyentes.

El proyecto debe estar alineado con la categoría de esta edición:

**Smart Cities:** Eficiencia energética de los procesos y servicios urbanos (iluminación, riego, tráfico y aparcamiento, etc.) o soluciones innovadoras para el control y la reducción de las emisiones atmosféricas, la gestión de residuos, etc.

#### 4. Requisitos para participar en la convocatoria

Podrán inscribirse en el proceso de selección para participar en el call de startups de Épsilon aquellos proyectos que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser una startup de las señaladas en el punto anterior relativo al “Público Objetivo”.
- La persona que se registre y participe en la convocatoria deberá ser la persona física o jurídica que ostente la titularidad de todos los derechos sobre el proyecto presentado.
- Los promotores del proyecto no pueden presentar varios proyectos para una misma convocatoria, bien sea actuando de forma individual o de forma conjunta con terceros.
- Los promotores del proyecto no pueden haber sido condenados mediante sentencia firme, por delitos dolosos.

Los participantes que, de forma originaria o sobrevenida, no cumplan alguno de estos requisitos, podrán ser excluidos de la convocatoria de startups perdiendo toda opción a optar a servicio alguno y sin derecho a reclamar nada a Épsilon.

Los datos que los participantes faciliten al registrarse en el programa deberán ser veraces, por lo que perderán toda opción a participar en el programa y a recibir servicio alguno aquellos participantes cuyos datos sean falsos, incorrectos o incompletos, todo ello, sin perjuicio de las responsabilidades que de estas conductas se derivasen, que serán asumidas de forma íntegra por el participante dejando indemne a Épsilon.

Mediante la inscripción en este call, el participante acepta íntegramente y sin reservas o condiciones los términos contenidos en las presentes Bases.

Épsilon se reserva el derecho a no aceptar o dar de baja del call, sin previo aviso, a todos aquellos participantes que, a su entender, actúen de forma fraudulenta, abusiva, contraria al espíritu del programa o a la ley, a derechos de terceros y/o a la buena fe, todo ello, sin perjuicio de las responsabilidades que de estas conductas se derivasen, que serán asumidas de forma íntegra por el participante, dejando en todo caso indemne a Épsilon.

## 5. Solicitud de admisión

Los candidatos deberán completar su solicitud de participación en la convocatoria de startups mediante la inscripción y envío de información a través del formulario online disponible en la plataforma de Épsilon Acelera accesible a través del sitio web de ÉPSILON (<http://epsilonecologia.org/>).

Las solicitudes de participación que se reciban o se intenten formalizar con posterioridad al plazo de admisión de solicitudes que se detalla a continuación no serán valoradas para la participación en el programa.

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos por las disposiciones que resulten aplicables, Épsilon, no es responsable de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de Software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

## 6. Calendario y proceso de análisis de los proyectos

Los hitos y fechas correspondientes a tener en cuenta para la segunda edición del call de startups de Épsilon Acelera son los siguientes:

### Periodo de inscripción

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el 21 de noviembre de 2018 a las 9h00 (GMT+1) y finalizará el 17 de diciembre de 2018 a las 23h59 (GMT +1).

No se analizarán las solicitudes de admisión que se reciban con posterioridad a la fecha señalada.

### Período de selección

El período de selección de los proyectos transcurrirá desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes hasta el 18 de enero de 2019, día en el que se publicarán los proyectos seleccionados para el Selection Day, que se celebrará la última semana de enero de 2019.

La evaluación y selección de los proyectos se llevará a cabo en tres fases: (i) la fase de calificación de solicitudes; (ii) la entrevista de evaluación; y (iii) Selection Day.

### Calificación de solicitudes

A partir de la información recogida en la solicitud de participación realizada a través de la plataforma Épsilon Acelera según los criterios de selección definidos en la misma, se pre-seleccionarán hasta un máximo de 10 proyectos que pasarán a la fase de la entrevista personal de evaluación. De esa fase de entrevistas se seleccionarán a aquellos proyectos que participen en el Selection Day, a finales de enero de 2019.

### Entrevista personal de evaluación

Consistirá en la presentación del proyecto vía telemática. En esta fase del proceso de selección participarán hasta un máximo de 10 proyectos pre-seleccionados en la fase de calificación de solicitudes. Dichas entrevistas tendrán lugar durante el mes de enero de 2019. Las fechas concretas se comunicarán con la debida antelación a los proyectos pre-seleccionados, y tendrán como resultado a los proyectos finalistas que participarán en el Selection Day.

### Selección final – Selection Day

Finalizada la fase de entrevistas, los finalistas serán convocados a realizar una presentación presencial en Madrid ante el Comité de Selección de Épsilon a finales de enero de 2019.

Nota: Los hitos y las fechas señaladas podrán ser objeto de modificaciones por parte de Épsilon para optimizar la ejecución del call de startups. Dicha modificación se comunicará en la plataforma Épsilon Ecología.

## 7. Criterios de selección

En la valoración de los proyectos el Comité de selección tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- **Propuesta de valor:** Se valorará la capacidad del proyecto para hacer llegar al público final un producto/servicio que identifique una necesidad que actualmente no esté bien cubierta en el mercado y su modelo de comercialización. Se priorizarán aquellos proyectos que respondan al ámbito identificado en las presentes bases: Smart Cities, valorando el impacto socio-medioambiental del proyecto.
- **Innovación:** Se valorará la innovación del proyecto al ofrecer un producto/servicio nuevo en el mercado, claramente diferenciado y mejorado frente a las soluciones existentes o mediante innovación tecnológica o innovación en el modelo de negocio. En particular, se valorará el uso de la tecnología que hace el proyecto, primándose los proyectos que cuenten con una base tecnológica sólida.
- **Viabilidad:** proyectos viables técnica y comercialmente. Se valorará que la

estructura de costes del proyecto sea coherente con los ingresos esperados y la rentabilidad económico-financiera del proyecto. Se valorará el retorno esperado y la inversión adicional requerida en el proyecto y se realizará un análisis de riesgos.

- **Potencial del mercado:** Se valorará que los segmentos de clientes del proyecto estén identificados. Se tendrá en cuenta el tamaño del mercado actual y el potencial del proyecto.
- **Adecuación del equipo promotor:** Se valorará la experiencia relevante, las competencias y capacidades técnicas y de gestión del equipo promotor, su conocimiento del sector del proyecto y el compromiso para el desarrollo y lanzamiento de su proyecto.
- **Invertible:** Propuesta interesante de cara a invertir en la misma.

## 8. Contenido del call de startups

Una vez cerrado el plazo de inscripción y realizadas las entrevistas se seleccionarán los proyectos que, en función de sus necesidades específicas, tendrán la posibilidad de optar a:

- Colaborar en la resolución de retos con Épsilon Ecología, asociación española relacionada con la sostenibilidad y conservación y protección del medioambiente y los recursos naturales
- Trabajar con expertos del sector
- Acceder a la red de contactos de Épsilon Ecología
- Establecer relaciones estratégicas con agentes innovadores relacionados con Épsilon Ecología y con otros proyectos participantes
- Acelerar el modelo de negocio, tecnología o solución
- Escalado y crecimiento de su modelo de negocio
- Acceso a financiación para proyectos semillas que no hayan levantado ronda de inversión aún.

## 9. Derechos reconocidos a Épsilon por el call

### Derechos de imagen

Los participantes seleccionados autorizarán a Épsilon a difundir y a publicar a través de internet y en medios de prensa especializada y/o generalista un resumen de los proyectos seleccionados en la convocatoria, así como la imagen y nombre de los participantes responsables de tales proyectos.

Los ganadores autorizan y consienten expresamente por el hecho de participar en el presente



call a Épsilon y colaboradores, para reproducir, utilizar, publicar y difundir, su imagen y su nombre y apellidos en cualquier medio de comunicación, incluido internet y redes sociales de Épsilon y los colaboradores, sin limitación geográfica ni temporal, con fines publicitarios y promocionales en relación exclusivamente a su condición de ganadores del presente call, sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno, con excepción de la participación en la aceleración/inversión conforme a estas bases. En caso de haber facilitado la imagen de terceros, manifiesta contar con el expreso consentimiento y autorización de dichos terceros para la utilización de la misma por Épsilon, conforme a lo indicado en la presente base.

### **Derecho de información y seguimiento del proyecto**

A efectos de seguimiento del Proyecto y del máximo aprovechamiento de los servicios que se pudieran ofrecer durante la vigencia del contrato que regule la participación de los proyectos seleccionados en el programa, Épsilon deberá ser informada de forma suficiente sobre la marcha del proyecto mediante la entrega periódica de un dossier de información sobre la evolución del proyecto.

## **10. Derechos de propiedad intelectual e industrial**

El hecho de presentar una solicitud de admisión a Épsilon Acelera implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases.

Cada participante en la convocatoria garantiza a Épsilon ser el autor y titular de todos los derechos, tanto de propiedad intelectual como industrial (marcas, logotipos, diseños programas de ordenador, contenidos...) que se deriven, se incluyan o se usen en los proyectos remitidos. Los participantes manifiestan no infringir en ningún derecho de propiedad intelectual, industrial o cualquier otro derecho que pueda ostentar cualquier tercero en España o en el extranjero sobre los contenidos y eximiendo a Épsilon y los colaboradores, de cualquier responsabilidad relativa al uso de los citados programas y/o contenidos. Épsilon y los colaboradores, no serán responsables de cualquier incumplimiento de cualquier norma o cualquier infracción de derechos de terceros efectuada por los participantes en el marco del call, asumiendo éstos la obligación de mantener indemne a Épsilon y a los colaboradores, en dicho caso.

Concretamente, y en relación con el contenido e imágenes que los participantes hagan públicos durante el call, éstos garantizan y se responsabilizan frente a Épsilon, y a los colaboradores, así como frente a terceros de los siguientes aspectos:

Que son propietarios o legítimos titulares de los derechos que permiten conceder a Épsilon y

a los colaboradores, la licencia para su publicación y que, en su caso, han obtenido de terceros el consentimiento necesario para ello.

Que no vulneran leyes aplicables tales como las relativas al derecho a la intimidad, a la imagen y/o al honor, derechos de propiedad intelectual, industrial o similares, ni ningún derecho de un tercero, ya sea una persona o entidad.

Que en caso hipotético de que publicasen datos de carácter personal de otra persona durante el transcurso de la convocatoria, han informado y obtenido previamente su consentimiento para la publicación de estos.

Por todo ello, el participante será responsable frente a Épsilon y a los colaboradores, de la veracidad de los datos comunicados, asegurando que se corresponden efectivamente con su persona y no con la de un tercero, manteniendo indemne a Épsilon y a los colaboradores, ante cualquier demanda o reclamación que, en su caso, pudiese ser presentada por terceros en relación a las anteriores afirmaciones, así como a cualquier derecho legítimo sobre el contenido que haya publicado y/o facilitado a Épsilon y a los colaboradores, en el marco de la convocatoria. En todo caso, los participantes asumen bajo su exclusiva responsabilidad las consecuencias de daños o acciones que se deriven del uso de los contenidos y/o programas incluidos en sus propuestas, así como su reproducción o difusión. La propiedad intelectual y/o industrial de las iniciativas y proyectos presentados en Épsilon Acelera pertenecerá –si procede en cada caso- en exclusiva a los participantes que las hayan presentado. Épsilon y los colaboradores, podrán solicitar a cualquier participante, en cualquier momento, la acreditación de ostentar los derechos de propiedad intelectual y/o industrial de las iniciativas y proyectos presentados.

## **11. Protección de datos**

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo, así como la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la sociedad de la información y comercio electrónico, Épsilon, informa a los participantes que los datos personales que nos faciliten, incluida la imagen, en su caso, serán incorporados a sus ficheros, con la finalidad de gestionar el desarrollo del call, la participación en el programa de aceleración y/o inversión de los ganadores, y cumplir las obligaciones fiscales que le corresponden. Igualmente, Épsilon informa, que los datos personales serán comunicados a las entidades colaboradoras en la convocatoria, con la finalidad de gestionar la participación de los proyectos ganadores en los programas que puedan ejecutar cada una de ellas, y cumplimiento de las obligaciones fiscales que les correspondan. La negativa a suministrar los datos solicitados con las finalidades indicadas determinará la imposibilidad de

participar en la convocatoria y acceder a la aceleración/inversión. Podrá no aceptar este tratamiento en el momento de registrarse en el call, así como revocarlo en cualquier momento posterior en la dirección facilitada a continuación. Los proyectos seleccionados autorizan a Épsilon y colaboradores para la utilización de su nombre y apellidos, e imagen de conformidad con lo indicado en el punto 11. En caso de haber facilitado, datos personales o la imagen de terceros, deberá haberle informado previamente de los extremos contenidos en esta base, y manifiesta contar con el expreso consentimiento y autorización de dichos terceros para la utilización de los mismos por Épsilon y colaboradores, conforme a lo indicado en la presente base y en las bases 8 y 9 anteriores. El titular de los datos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, mediante solicitud escrita dirigida a Épsilon identificado con la referencia “Call Épsilon Acelera” acompañado de copia del DNI, a C/ Velázquez 100, 1ºdrcha 28006 Madrid o bien a la dirección de correo electrónico: [acelera@epsilonecologia.org](mailto:acelera@epsilonecologia.org)

## 12. Reservas y limitaciones

Estas bases tienen como finalidad establecer las condiciones y el procedimiento de selección de los proyectos que participarán en la segunda edición del call de startups medioambientales de Épsilon Acelera. Los términos y condiciones incluidos en las presentes bases no constituyen ningún vínculo obligacional ni contractual ni para Épsilon ni para los promotores de los proyectos que presenten solicitudes de admisión al programa, más allá de lo expresamente previsto en las mismas. Los proyectos que potencialmente serán seleccionados para aceleración/inversión en la segunda edición de Épsilon Acelera suscribirán un contrato individualizado con Épsilon que regulará su participación en el programa de aceleración/inversión.

Los promotores de los proyectos que presenten solicitudes a la convocatoria deberán asumir todos los gastos derivados de su participación en el proceso de selección.

Épsilon se reserva el derecho a anular o suspender la presente convocatoria, o bien a cambiar alguna(s) de su(s) condición(es) por cualesquiera motivos, comunicándolo a los participantes a través de la plataforma Épsilon Ecología y sin que ello genere ningún derecho de reclamación en los equipos promotores de aquellos proyectos que hayan presentado solicitudes de admisión al programa.

## 13. Consulta y resolución de dudas

Para realizar consultas o resolver dudas relacionadas con el call o con la presentación de

solicitudes de admisión, los interesados pueden contactar con Épsilon a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [acelera@epsilonecologia.org](mailto:acelera@epsilonecologia.org)